



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONSTANCIA -----

En Cuautlaningo, Puebla, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, del 05 cinco de agosto de 2019, Yo Francisco Beristain Garcia Autoridad Resolutora del Organismo Interno de Control hago constar: -----

Que se encuentra presente en el interior de estas oficinas que ocupa el Organismo Interno de Control, la C. Maria Jacinta Julia Xicotencatl Tepox debidamente identificada y que por sus generales manifestó ser; Maria Jacinta Julia Xicotencatl Tepox; originaria del estado de Puebla, con domicilio en calle Cuautlaningo número 8 ochó, la Trinidad Chautenco, Cuautlaningo Puebla quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número cero-tres-tres-tres-cero-cinco-siete-cero-cuatro-cero-uno-ochó, acto continuo se le hace de conocimiento a la C. Maria Jacinta Julia Xicotencatl Tepox que el motivo de su comparecencia es para llevar a cabo una diligencia consistente en dar cumplimiento al expediente SRE-PSD-49/2019 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posteriormente se le otorgo el uso de la voz a lo cual manifestó lo siguiente: "Que me encuentro al tanto de la sentencia y me apego a recibir la sanción que se me determine". Visto lo anterior y en fundamento en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracciones I, IV y VIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, 8, 9 fracción II, 10, 75, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esta Autoridad Resolutora del Organismo Interno de Control de este Municipio es competente para dar cumplimiento a la sentencia del expediente antes mencionado; así mismo procede a imponer sanción consistente en amonestación privada, a la C. Maria Jacinta Julia Xicotencatl Tepox, exhortándola a no volver a asistir a eventos proselitistas en un futuro mientras sea servidora pública de este H. Ayuntamiento; a lo cual Maria Jacinta Julia Xicotencatl Tepox se compromete a cumplir con lo antes exhortado, y en vista de lo anterior firma al margen y al calce de la presente constancia de forma voluntaria y aceptando dicha sanción. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. -----

MARIA JACINTA JULIA XICOTENCATL TEPOX.

Enseguida y en la misma fecha, Yo Francisco Beristain Garcia Autoridad Resolutora del Organismo Interno de Control, acuerdo lo siguiente: -----
PRIMERO.- Remitir copias del presente acuerdo y constancia que antecede, al departamento de recursos humanos de Cuautlaningo, Puebla, a efecto de que sea agregada al expediente laboral de Maria Jacinta Julia Xicotencatl Tepox la presente sanción. -----
SEGUNDO.- Téngase por Notificada en este momento a la hoy sancionada, entregándosele copias de la presente diligencia para que realice lo que a derecho le corresponda. -----
TERCERO.- Remítase al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación copias certificadas del expediente; para los efectos a los que haya a lugar. Así lo ordena y firma FRANCISCO BERISTAIN GARCIA. -----
CUMPLASE. -----

RAZÓN. Acto continuo, se procedió a dar cumplimiento al acuerdo que antecede, en los términos señalados. -----
CONSTE. -----